

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2023-610 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023, y plantilla de personal.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el Presupuesto General, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2023, tras haber sido aprobado inicialmente el 28 de diciembre de 2022 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario 65 de 31 de diciembre de 2022, sin que se hubiere presentado ninguna reclamación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.303.746,68
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	623.365,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760.900,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.957,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	475.897,46
	SUMAN INGRESOS	3.249.870,51

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	679.853,56
2	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1.616.597,38
3	GASTOS FINANCIEROS	10.723,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215.391,00
6	INVERSIONES REALES	657.897,37
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	69.407,17
	SUMAN GASTOS	3.249.870,51

Así mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

MARTES, 31 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 21

PLANTILLA DE PERSONAL

<u>A) PERSONAL FUNCIONARIO:</u>	<u>NUM. PLAZAS</u>	<u>GRUPO.</u>
1.- Con Habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención.	1	A1/A2
2.- Escala de Administración General: Subescala Auxiliar.	5 (4 vacantes)	C2
3.- Escala de Administración Especial: Subescala de Servicios Especiales:		
a) Policía Local.	4 (1 vacante)	C1
b) Cabo.	1 (vacante)	C1
<u>B) PERSONAL LABORAL:</u>		
2.- Mantenimiento Urbano.	4 peones (1 vacante)	
3.- Limpieza Edificios.	1 empleado	
<u>C) ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO:</u>		
- Alcalde, dedicación parcial de 90 % de 33 horas semanales.	1	
- Primera Teniente de alcalde y concejal de Cultura, Turismo y Juventud, dedicación parcial de 60 % de 22 horas semanales.	1	
<u>D) PERSONAL EVENTUAL:</u>		
1 Personal eventual.	1	

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el Art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 24 de enero de 2023.

El alcalde,
César García García.

2023/610

CVE-2023-610